

pacheco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

"Año del centenario de Machupichu para el mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 486 -2011 -A/MDBSH

La Banda de Shilcayo ,14 de Noviembre del 2011

VISTO:

EL Informe N° 147-2011-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 14 de Noviembre del 2011, emitido en su calidad de Coordinador del Plan de Incentivo y Plan de Modernización Municipal, propone la distribución del Crédito Presupuestario, otorgado mediante el Decreto Supremo N° 199-2011-EF .

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 727-2010-A/MDBSH de fecha 23 de Diciembre del 2010, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2011, de conformidad con la Directiva N° 003-2010-EF/76.01, y sus modificatorias.

EL Decreto Supremo N° 199-2011-EF, Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2011, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión., de fecha 09 de Noviembre del 2011.

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011.

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 199-2011-EF, Establece que: Los Titulares de los Pliegos habilitadores y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante e Decreto Supremo N° 199-2011-EF, Autoriza la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2011, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por un monto de Novecientos Veintiséis Mil Setenta y cuatro y 00/100 Nuevo Soles (S/.926,074.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Determinados, Rubro 18 Cano Sobre Canon, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

sec_func	funcion	programa	sub_programa	act_proy	componente	Rubro/TR	descripcion	Monto S/.
2	03	006	0008	1000267	3000693	18/U	GERENCIA RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS (SISFOH)	8,000.00
3	03	007	0013	1000704	3001845		ADMINISTRAR LOS RECURSOS MUNICIPALES (RENTAS)	100,000.00
	03	012	0021	1000640	3001842		Conducción y Manejo de los Registros Civiles	7,236.00
	18	040	0088	1014720	2114880		Mantenimiento de Agua y desagüe de los barrios del Distrito	250,000.00
	20	004	0005	1043486	3188515		Implementación y Equipamiento de Puestos de Salud en las Zonas Urbano y Rural e implementación de Botica Municipal	300,000.00
	22	047	0010	1088136	3240228		Implementación y Equipamiento de aulas Virtuales de Instituciones Educativas	200,000.00
	18	004	0088	2119177			Construcción de Cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV.02 de Febrero del Distrito de la Banda de Shilcayo	60,838.00
Total S/,								926,074.00

Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

